

ACTA SESION ORDINARIA No26/09

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(03.09.09)

**PRESIDE: SR. ALCALDE SECRETARIO: SRA. SECRETARIA MUNICIPAL
DON CLAUDIO ORREGO LARRAÍN DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK**

HORA INICIO: 09:05Horas

HORA DE TERMINO: 10:05 Horas

ASISTENCIA	SI	NO
1. MARCELO MORÁN ESPINOZA	X	-
2. JULIO MADRID FUENTES	X	-
3. CARMEN MARAMBIO AVENDAÑO	Licencia Médica	X
4. LAUTARO GUANCA VALLEJOS	X	-
5. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
6. JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
7. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
8. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-

SR. ALCALDE : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- Revisión Actas Anteriores

Sesión Ordinaria N° 23, de fecha 10.08.09

Sesión Ordinaria N° 24, de fecha 10.08.09

Sesión Ordinaria N° 25, de fecha 20.08.09

2.- Cuenta de Gestiones

3.- Tabla.

3.1 Presentación de tema: "Instructivo plan seguridad"

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.

Director de Administración y Finanzas.

3.2 Pronunciamiento sobre Modificación Presupuestaria, proyecto PMU, Emergencia Empleo 2009.
Memorándum N°21 – C, de fecha 31.08.09. SECPLA.

Expone: Sra. Gabriela Elgueta Poblete.
Directora SECPLA.

4.- Hora de Incidentes.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 09:00 horas.

TEMA N° 1 : REVISIÓN ACTAS ANTERIORES.

ACUERDO N°166.01.09 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la tabla de la sesión ordinaria N°26, celebrada con fecha 03.09.09, denominado: “Revisión Actas Anteriores”, acuerda tomar conocimiento y aprobar las siguientes actas:

Sesión Ordinaria N° 23, de fecha 10.08.09
Sesión Ordinaria N° 24, de fecha 10.08.09
Sesión Ordinaria N° 25, de fecha 20.08.09

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don Claudio Orrego Larraín”.

TEMA N ° 2 : CUENTA DE GESTIONES.

2.1 INFORMA SOBRE EXPEDIENTE DE VIVIENDA DE DOÑA YASNA DONOSO VERGARA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°307, de fecha 07.08.09. Gerencia de Vivienda.
**Incidente Concejala doña Estrella Gershanik Frenk.
(Antecedente En poder de los señores Concejales)**

“En relación a documento citado en el antecedente, en el cual solicita información respecto a la situación de la Señora Yasna Donoso Vergara, puedo informar a usted, lo siguiente:

1.- La Sra. Yasna Donoso Vergara ingresó su expediente de vivienda usada a esta EGIS en el mes de Noviembre del año 2008.

- 2.- El expediente fue evaluado en el área social y técnica sin observaciones.
- 3.- El estudio del título de esta propiedad detectó una situación de usufructo si alzamiento, trámite requerido para terminar la evaluación de esta área.
- 4.- Producto de lo anterior este expediente no ha podido ser ingresado a SERVIU Metropolitano a postulación de subsidio habitacional, hasta realizar el alzamiento señalado y actualizar documentación legal requerida.
- 5.- Finalmente y como es de público conocimiento el SERVIU cerró los procesos de ingreso de expedientes para el año 2009, por lo cual si la situación pendiente que mantiene este expediente se resuelve, podría ser ingresado a postulación a partir del año 2010”

2.2 INFORMA QUE SE INCLUIRÁ EN PROYECTO DE REPARACIÓN DE TECHUMBRE QUE HA IMPLEMENTADO ESTE MUNICIPIO A DON SEGUNDO HERMOSILLA GONZÁLEZ.

ANTECEDENTE : Memorándum N°654 de fecha 13.08.09. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente Concejal don Julio Madrid Fuentes.**
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

“En atención al documento citado en el antecedente, tengo a bien informar a usted lo siguiente:

- 1.- Don Segundo Hermosilla González, domiciliado en pasaje 469 N° 5249 Las Torres, fue visitado por una Asistente Social de la Oficina Municipal San Luis, con el objeto de recabar información de la situación que le aqueja.
- 2.- Se constata el delicado estado de salud en que se encuentra el solicitante, además de su precaria situación económica. Variables que indican la vulnerabilidad social en la que se encuentra el grupo familiar de tipología monoparental.
- 3.- En atención a ello, considerando la solicitud del concejo municipal y la verificación realizada en visita domiciliaria, es que se procederá a incluir al grupo familiar en el proyecto de reparación de techumbre, iniciativa municipal cuyo objetivo es mejorar las condiciones de habitabilidad de las familias carente de recursos.”

2.3 INFORMA QUE SE APOYARÁ CON RECURSOS ECONÓMICOS A DOÑA

FABIOLA SANDOVAL, A FIN DE QUE REGULARICE LA TENENCIA DEL SITIO QUE HABITA EN CALIDAD DE HEREDERA, PARA ASÍ POSTULAR A SUBSIDIO HABITACIONAL.

ANTECEDENTE : Memorandas N°685 (28.08.09) Dirección Desarrollo Comunitario y N°316 (19.08.09) Dirección Jurídica. **Incidente Concejal don Julio Madrid Fuentes.**
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

Memo N° 685

“En atención al documento citado en el antecedente, informo a Ud. lo siguiente:

- Una asistente social concurre al domicilio de la Sra. Fabiola Sandoval Asensio, verificando su precaria situación socioeconómica y al urgente necesidad de regularizar la tenencia del sitio que habita en calidad de heredera a fin de postular a un subsidio habitacional.

- Respecto a lo anterior, ella no es beneficiaria del privilegio de pobreza para obtener la Posesión Efectiva, porque su padre antes de fallecer había adquirido una sepultura en un cementerio, por un margen mínimo queda fuera de la gratuidad que otorga el estado.

En relación a lo anterior, se determinó procedente proporcionar apoyo económico consistente en \$ 60.000.-, a través de un cheque que será extendido a nombre del Registro Civil de la comuna, solucionando con esta medida la problemática que afecta a la Sra. Sandoval”.

Memo N°316

“Cumpro con informar a Ud., que la abogada Carla Bruce, de esta Dirección Jurídica, se ha comunicado telefónicamente con doña Fabiola Sandoval, señalándole ésta última, que lo que necesita es una ayuda económica de \$60.000 para pagar en el Registro Civil, a fin de dar curso a su posesión efectiva, ya que la masa de bienes heredados supera el monto al porcentaje gratuito.

En conversación con asistente social de Dideco, nos indicaron que les llegó una copia del caso, por lo que seguirá el conducto regular en esa Dirección, para optar a la ayuda.

En virtud de lo ya señalado, esta Dirección Jurídica estima que no resulta procedente derivarla al Consultorio Jurídico, ya que ella está bien encaminada en su trámite de posesión efectiva, salvo que carece del dinero para pagar el trámite administrativo ante la repartición, ya indicada.

Nuestra Dirección Jurídica estará en contacto con la peticionaria, para saber si le fue concedida la ayuda y en que términos.

Agradeceré informar la gestión anterior al concejal Julio Madrid y dar cuenta al Honorable Concejo Municipal, para dar respuesta a su petición.”

2.4 INFORMA QUE SE REPARÓ PAVIMENTO QUE SE ENCONTRABA EN MAL

ESTADO, EN CALLE NEVADO TRES CRUCES FRENTE AL N°5690.

ANTECEDENTE : Memorándum N°112, de fecha 21.08.09. Dirección de Tránsito.
Incidente Concejal don Julio Madrid Fuentes.
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

“En atención a la presentación efectuada por el H. Concejal Sr. Julio Madrid Fuentes, mediante la cual solicita la reparación de pavimento en calle nevado Tres Cruces frente al N° 5690, al respecto me permito informar a Ud., lo siguiente:

- Personal de la Unidad técnica de tránsito, procedió con fecha 13/08/09, a realizar los trabajos solicitados por Ud.”

2.5 INFORMA QUE SE HA GESTIONADO DENUNCIA POR DELITO DE AMENAZAS ANTE LA FISCALÍA LOCAL.

ANTECEDENTE : Memorándum N°327, de fecha 26.08.09. Dirección Jurídica Municipal. **Incidente Concejala doña Estrella Gershanik Frenk.**
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

“Por la presente vengo en informar que esta Dirección Jurídica ha gestionado la denuncia del delito de amenazas a la Fiscalía Local, para la investigación de los hechos.

El RUC de la investigación que está asignado es el 0900784000-1 y ya ha sido despachada orden investigar a la BICRIM de Peñalolén, estando a cargo de la misma el Comisario Patricio Díaz, a quién pueden hacer llegar antecedentes que obren en su poder, si fuese necesario”.

2.6 INFORMA QUE CON FECHA 13 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE PROCEDIÓ A LA APLICACIÓN DE LA FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL A DOÑA ANDREA VERA ORTEGA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°686 de fecha 28.08.09. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente Concejal don Lautaro Guanca Vallejos. Antecedentes en poder de los señores Concejales)**

“En atención al documento del antecedente, informo a Ud., que con fecha 13 de agosto del presente año, se aplicó Ficha de Protección Social a la Sra. Andrea Vera Ortega, con domicilio en Acantilado N° 1895, ficha que no se ha ingresado en el sistema del MIDEPLAN, debido a que toda la familia presenta una duplicidad en al Comuna de Lo Barnechea.

Debido a lo anterior, se solicito vía mail desvinculación de la Comuna de Lo Barnechea”.

2.7 INFORMA SOBRE AVANCES EN LAS GESTIONES VINCULADAS A LA

PROBLEMÁTICA DEL CONDOMINIO SOCIAL CABALLERO DE LA MONTAÑA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°114, de fecha 26.08.09. Gerencia Comunidad y Familia.
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

“De acuerdo a lo solicitado, adjunto Informe correspondiente a avances en las gestiones vinculadas a la problemática del Condominio Social Caballero de La Montaña, acorde a la instrucción N° 143. Se adjunta copia de Memorándum N° 532 DOM, del 25 de agosto”

ANEXO CUENTA DE GESTIONES

1.- INFORMA ACERCA DE SITUACIÓN PRODUCIDA EN LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE RECEPCIÓN FINAL Y CERTIFICADOS DE VIVIENDA SOCIAL.

ANTECEDENTE : Memorándum N°343, de fecha 02.09.09. Gerencia de Vivienda.
Incidente Concejal don Cristian Jofré Delgado.
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

“En atención a Instrucción del Concejo Municipal, señalada en el Antecedente, informo a Ud. lo siguiente: Para solucionar dicha situación es necesario determinar si las solicitudes ingresadas son en forma independiente, tramitadas por la EGIS o Prestador de Asistencia Técnica o por el Comité de Vivienda.

En este sentido, las organizaciones comunitarias funcionales se encuentran exentas del pago de derechos municipales, la Unidad Municipal deberá revisar, solicitando a dichos organismos acreditar el fundamento de su solicitud, la cual es cumplir con su objetivo social, acompañando para dichos efectos la documentación correspondiente”.

ACUERDO N°167.01.09 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 2 de la tabla de la sesión ordinaria N°26 celebrada con fecha 03.09.09, denominado: “Cuenta de Gestiones”, acuerda tomar conocimiento y aprobar la cuenta de gestiones y anexo de la misma, presentada en la sesión ya citada.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián

Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don Claudio Orrego Larraín”.

TEMA Nº 3 : TABLA

3.1 PRESENTACIÓN DE TEMA: INSTRUCTIVO PLAN DE SEGURIDAD.

EXPONE : Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

A petición del concejal Don Lautaro Guanca Vallejos, solicita que su intervención quede escriturada en Acta.

Sr. L.GUANCA : Conversando con algunos sectores involucrados, del personal... Además un tema con la comunidad, especialmente, de la villa de los departamentos.... y esto me gustaría que la secretaria lo pudiera transcribir... referente al personal, hay un requerimiento de... primero saludar las medidas de seguridad, esto del sector, de algunos funcionarios que han sido afectados de mayor o menor forma, afectados por el tema de seguridad en el edificio Consistorial, se investigue, se vea la forma de ver, generar algún tipo de seguro o alguna medida de protección, no tanto para prevenir el hecho, sino posteriormente, las condiciones en que queda un funcionario, cuando, por ejemplo, se le roba un instrumento de trabajo, en el caso de que ellos traen frecuentemente aparatos y herramientas que le permiten desarrollar de mejor forma el trabajo municipal, no lo traen por un lujo o por alguna otra razón, sino que lo hacen para mejorar el trabajo municipal y cuando se les roba, por ejemplo, un computador, se desaparece un equipo celular o tienen algún problema de hurto y lo tienen en su espacio de trabajo, ellos quieren saber si van a contar con el apoyo del Municipio o algún tipo de póliza o algún tipo de seguro que, finalmente a ellos les permita recuperar, por lo menos el valor o el bien perdido, eso por una parte, respecto de la comunidad, es referente al uso de la plaza del frontis del Municipio, a ellos se les comprometió, particularmente, a la gente de la tercera edad, que pudieran tener una acceso a ese espacio de área verde, en tanto, se reemplazaba el lugar en donde hoy día está el CHIMKOWE, y el reclamo de los vecinos ha sido de que ese lugar hoy día está semi cerrado y no tienen el mismo flujo o la misma libertad de acceso, o sea, las mismas condiciones, por supuesto, que la plaza que antes existía en ese lugar, la comunidad lo que quiere, Alcalde, es ver la forma de que ese lugar pase a cumplir el mismo uso que tenía la plaza, en las mismas condiciones y de la mejor forma posible, yo me atreví incluso a enriquecer la solicitud, planteando que sería bueno que el municipio tuviera su acceso por un frontis, así como la municipalidad de Ñuñoa, que antes de ingresar al edificio Consistorial, o sea a la fachada principal del edificio, lo hace por el frente y no por el lado y podría aprovecharse

de hacer una subdivisión del predio y entregarse eso a la comunidad, como se comprometió en su momento para la construcción del CHIMKOWE, reemplazar verdaderamente un área verde por último en el aspecto legal, es decir, liberar ese espacio, que hoy día es un punto muerto, digamos, de toda la superficie del recinto Consistorial y creo que eso daría también lo que están pidiendo los vecinos, particularmente, la tercera edad, ellos veían que ya el reclamo de Avenida Grecia los hace darse una vuelta por lo semáforos para venir al espacio público acá, y cuando llegan acá se encuentran que la plaza está cerrada.

**ACUERDO
N°168.01.09**

: "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.1 la tabla de la sesión ordinaria N°26 celebrada con fecha 03.09.09. denominado: **“Presentación de tema: “Instructivo Plan de Seguridad”**”, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el Director de Administración y Finanzas, don Pedro Farías Bañados, la cual consta en acta y en el sistema Concejo en Línea.
- 2) Tomar conocimiento de las consultas, observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones, presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.
- 3) Aprobar la propuesta presentada relativa a medidas de seguridad a implementar a contar del 01 de septiembre en Edificio Consistorial, documento que pasa a forma parte del acta de la citada sesión.
- 4) Solicitar a la Dirección de Administración y Finanzas que presente una evaluación a la fecha del sistema de guardias que opera en el Municipio y las medidas que se están implementando en relación al tema seguridad en Edificio Consistorial.
- 5) Regularizar sistema de entrada y salida del Centro Cultural y Deportivo Chinkowe, dada la gran afluencia de público por actividades que se realizan en este recinto tales como: los talleres que funcionan durante el día en dichas dependencias, adoptando las medidas de seguridad pertinentes a fin de evitar los robos que han ocurrido recientemente en oficinas de dicho recinto.
- 6) Coordinando con las unidades municipales que corresponda, se estudie la factibilidad de implementar la instalación de cámaras de seguridad (livianas) que se puedan monitorear a través de Internet, sistema que está siendo utilizado en algunos condominios de la comuna, tomando en cuenta que este proyecto debiera considerarse para el próximo año, dadas las restricciones presupuestarias del presente año..

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores Marcelo

Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín

3.2 PRONUNCIAMIENTO SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, PROYECTO PMU, EMERGENCIA EMPLEO 2009.

EXPONE : Sra. Gabriela Elgueta Poblete.
Directora de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 21 – C, de fecha 31.08.09. SECPLA.
(Antecedentes en poder de los señores concejales)

“1.- Agradeceré a Ud. tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal, para que autorice la siguiente modificación presupuestaria:

Descripción de la Actividad	Monto
PMU remodelación de Dependencias Municipales con Atención de Público.	45.426.000.-

2.- Cabe señalar que dicho documento se encuentra validado por el Comité de Presupuesto en su sesión N°332 de fecha 31.08.09”.

ACUERDO N°169 .01.09

: El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.2 de la sesión ordinaria N° 26 celebrada con fecha 03.09.09., denominado: **“Pronunciamento sobre Modificación Presupuestaria, Proyecto PMU Emergencia Empleo 2009”**, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por la Directora de SECPLA, doña Gabriela Elgueta Poblete, la cual consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar la Modificación Presupuestaria presentada correspondiente a:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA O ACTIVIDAD	MONTO
--------------------------------------	-------

PMU Remodelación de Dependencias Municipal con Atención de Público.	\$45.426.000.-
---	----------------

Lo anterior, de acuerdo a lo presentado, propuesto y detallado en el Memorándum N°21 – C, de fecha 31 de Agosto de 2009, enviado por SECPLA.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don Claudio Orrego Larraín”.

TEMA N ° 4 : HORA DE INCIDENTES

ACUERDO N°170.01.09 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°26 celebrada con fecha 03.09.09, Hora de Incidentes, acuerda lo siguiente:

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES:

1) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°26 celebrada con fecha 03.09.09 denominado: “**Hora de Incidentes**”, a petición del concejal don **Cristian Jofré Delgado**, acuerda solicitar a **Dirección de Obras Municipales**, que estudie la factibilidad de ampliar plazo a fin de que doña Blanca Villalobos Cortés, Domiciliada en Los Nogales N°4670, Villa El Parque, pueda efectuar la regularización de ampliación de su vivienda, de conformidad al antecedente cuya copia se adjunta.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don Claudio Orrego Larraín”.

DIRECCIÓN DE OPERACIONES E INSPECCIÓN:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°26 celebrada con fecha 03.09.09 denominado:“**Hora de Incidentes**”, a petición del concejal don **Cristian Jofré Delgado**, acuerda solicitar a **Dirección de Operaciones**, que busque alternativas de solución a problemática que afecta a vecinos del condominio Las Viñas de Tobalaba, quienes solicitan el retiro de un perro de raza Pit bull. Se acompaña antecedente.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don Claudio Orrego Larraín”.

Se levanta la sesión a las 10:05 horas

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
ALCALDE
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

LUZ MARINA ROMÁN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

COL.LMRD./nds.-